BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 31 de agosto de 2016

ADENDA Nº 4

Señores
……..
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con relación a la **Selección Basada en Calidad y Costo FC-SBCC BID BNF N° 1/2016 para la CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA 3 CONSTRUCCIONES NUEVAS Y REFACCION-REMODELACION DE 3 SUCURSALES – ID Nº 302009.**

Al respecto, cumplimos en informar que la Solicitud de Propuesta (SP) que rige para la convocatoria citada precedentemente, queda modificada como sigue:

1. **Parte I, Sección 7- Términos de Referencia, numeral 3, punto 3.5. Calendario de Pago:**

3.5. CALENDARIO DE PAGO
El calendario de pagos será el siguiente:

- El 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato, será abonado en 12 (doce) cuotas iguales y sucesivas mensualmente, a fin de enfrentar costos operacionales, y;

- El 60% (sesenta por ciento) restante del Contrato se realizarán conforme a los Certificados de Avance de Obras Físicos-Financieros presentados por la Firma Constructora, donde se deberá establecer a través de una planilla confeccionada por la firma Constructora el porcentaje de Avance de Obra, lo cual indicará el porcentaje que deberá cobrar mensualmente la Firma Fiscalizadora en concepto de certificaciones.

Cuando el servicio de fiscalización sea extendido por atrasos atribuibles a la empresa contratista, que no estén relacionados con aumentos de volumen de obras ni se deban a causas atribuibles a la fiscalización, se aplicara de forma proporcional al plazo ampliado, un aumento del valor del contrato sobre el 40% del monto del servicio.

En cada pago, el BNF actuará como agente de retención de los impuestos locales que a la firma consultora le corresponda tributar en Paraguay.

2. **Parte II, Sección III- Condiciones Especiales de Contrato, CEC 41.2:**

Cronograma de pagos:

El calendario de pagos será el siguiente:
- El 40% (cuarenta por ciento) del monto total del Contrato, será abonado en 12 (doce) cuotas iguales y sucesivas mensualmente, a fin de enfrentar costos operacionales, y;

- El 60% (sesenta por ciento) restante del Contrato se realizarán conforme a los Certificados de Avance de Obras Físicos-Financieros presentados por la Firma Constructora, donde se deberá establecer a través de una planilla confeccionada por la firma Constructora el porcentaje de Avance de Obra, lo cual indicará el porcentaje que deberá cobrar mensualmente la Firma Fiscalizadora en concepto de certificaciones.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Unidad Ejecutora de Programa BNF-BID
Asunción - Paraguay

División Contrataciones
Sección Adquisiciones
HRNS
☎ 419-1527
☎ 419-1593
patriciacandia@bnf.gov.py
hugonunez@bnf.gov.py

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Cuando el servicio de fiscalización sea extendido por atrasos atribuibles a la empresa contratista, que no estén relacionados con aumentos de volumen de obras ni se deban a causas atribuibles a la fiscalización, se aplicara de forma proporcional al plazo ampliado, un aumento del valor del contrato sobre el 40% del monto del servicio.

En cada pago, el BNF actuará como agente de retención de los impuestos locales que a la firma consultora le corresponda tributar en Paraguay.

Todas las demás condiciones de esta cláusula quedan sin modificación.

Atentamente,

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Unidad Ejecutora de Programa BNF-BID
Asunción - Paraguay

HUGO NUÑEZ SOSA
Jefe Interino
Sección Adquisiciones UEP BNF BID

PATRICIA MARLENE CANDIA
Jefa
División Contrataciones UEP BNF BID

OLIMPIO O. QUIROGA E.
Coordinador
UEP BNF BID N° 2592/OC-PR

División Contrataciones ☎ 419-1527 patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Adquisiciones ☎ 419-1593 hugonunez@bnf.gov.py
HRNS